

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN  
ACUERDO MARCO EC/2-029/21 A FAVOR DE  
EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91031526)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-029/21 consistente en el “**SERVICIO PROYECCION ESTUDIO 3 SAN JUAN ENERO A JUNIO 2024 (PICH 1,9)**” Licitación nº 37 (EC/2-029/21.37)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 20 de diciembre de 2023, solicita la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO PROYECCION ESTUDIO 3 SAN JUAN ENERO A JUNIO 2024 (PICH 1,9).

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de diciembre de 2023 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- SERVICIOS INTEGRALES EMETRES, S.L. (B92205335)
- VIDEOREPORT, S.A. (A28856763)
- ALGO SUENA, S.L. (B29878584)
- ALMONAZAR INTEGRA, S.L.U. (B91792275)
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L. (B93338507)
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91031526)
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. ( B92579416)

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 26 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/01/2024 12:07:24	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SJ662E8F7X4EMQMN92JZJ4Z6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO:** Con fecha 26 de diciembre de 2023 a las 11:32 horas se procede a la apertura de las ofertas presentadas, cuyos contenidos en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91031526)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N <sup>a</sup> PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección ( <b>pich 1,9mm</b> ) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Pantallas estudio 3 San Juan”	6	7.400 €	44.400 €

- SERVICIOS INTEGRALES EMETRES, S.L. (B92205335)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N <sup>a</sup> PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección ( <b>pich 2,6mm</b> ) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Pantallas estudio 3 San Juan”	6	4.774 €	28.644 €

**QUINTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 26 de diciembre de 2023 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91031526) al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91031526) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N <sup>a</sup> PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección ( <b>pich 1,9mm</b> ) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Pantallas estudio 3 San Juan”	6	7.400 €	44.400 €

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución del referido servicio será Enero Junio 2024.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentada la oferta con mejor calidad-precio y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

**SEXTO:** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/01/2024 12:07:24	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SJ662E8F7X4EMQMN92JZ4Z6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	